

**UNAP**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de octubre de 2019**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”****RESOLUCIÓN DECANAL N° 130-2025-FIQ-UNAP**

Iquitos, 07 de abril de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 082-2025-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional – Ing. Jorge Manases Rios Rios, Dr., previo análisis del récord académico y en concordancia con la Resolución del Consejo Universitario N° 055-2025-CU-UNAP (20/03/2025), y el referido Reglamento, en los artículos del 71º al 75º; solicita **reingreso y adecuación en el semestre académico I-2025**, a favor de la estudiante de esta facultad: del I Nivel – I Ciclo: **REYNA TERESA TORREJON HIDALGO**, identificada con DNI N° 75743350 y código universitario N° 2173494, fue sancionada con retiro definitivo por abandono de estudios, en el semestre académico 2018-I.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aceptar el **reingreso y adecuación en el semestre académico I-2025**, a favor de la estudiante de esta facultad: del I Nivel – I Ciclo: **REYNA TERESA TORREJON HIDALGO**, identificada con DNI N° 75743350 y código universitario N° 2173494; de acuerdo al considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2º - Que, la estudiante deberá recuperar su condición de alumna regular en el Semestre Académico I-2025.

ARTÍCULO 3º - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMAS FERQUITOS
Decano FIQ - UNAP

VICTOR GARCIA PEREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP